

Revise aquí las preguntas frecuentes



1 ¿Qué Claveúnica debo utilizar en este proceso?

La Claveúnica válida para este proceso corresponde a la del director o directora del establecimiento, según los registros del Mineduc.

2 ¿Qué certificados son válidos?

Los certificados válidos son aquellos que emiten profesionales competentes en el ámbito correspondiente, de acuerdo a lo indicado en el Decreto N.º 170.

3 ¿Deben subirse a la plataforma los certificados de estudiantes con NEEP aunque estén en un Programa de Integración Escolar (PIE)?

Todos los establecimientos educacionales deben certificar las NEEP de las y los estudiantes, incluso si se encuentran en el PIE.

4 ¿Pueden subirse certificados de estudiantes con alguna NEEP que NO pertenezca a un PIE?

Sí, los establecimientos educacionales pueden y deben certificar estudiantes con NEEP evaluados, indistintamente de si pertenecen o no al PIE.

5 ¿Son aceptables certificados emitidos por el psicólogo o psicóloga del establecimiento?

Solo para el caso de diagnósticos de discapacidad intelectual.

6 ¿Deben enviarse los certificados/protocolos completos? Son muchas páginas y toma mucho tiempo.

No, no es necesario, se debe enviar solo la página de resumen de puntaje por escala, cuando corresponda.

7 ¿Cuál es la fecha máxima que debe tener el diagnóstico?

Solo los diagnósticos de discapacidad intelectual tienen fecha de término (una duración de dos años). Los certificados NEEP restantes no tienen vencimiento.

8 ¿Es aceptable la documentación que acredita que el o la estudiante pertenece al Programa de Integración o COMPIN?

Sí, son aceptables los documentos presentados para el Programa de Integración Escolar (PIE). También son válidos los certificados emitidos por la COMPIN.

9 Para estudiantes que NO hablan español, ¿a qué se refiere con "documentos de extranjería"?

Se refiere a un documento que acredite el país de procedencia y la fecha de ingreso del o la estudiante a Chile. Puede ser emitido por un consulado o embajada, o bien, puede acreditarse a través del pasaporte, si es que en este se visualiza claramente la identificación y la fecha de ingreso al país de la persona.

10 Los documentos, ¿tienen un peso máximo de almacenamiento de información?

Se sugiere un peso máximo de 15 MB por archivo y con una resolución de 200 píxeles (se configura al momento de escanearlo documentos). Esto agilizará la subida de documentos a la plataforma.

11 ¿Existe algún formato recomendado/exigido para subir la documentación?

Se sugieren los formatos PDF y Word, y para las imágenes, JPG.

12 La plataforma no acepta los certificados, se queda "pegada" y desconozco si se cargaron los documentos, ¿a quién debo informar o pedir ayuda?

Por favor escriba a contacto@agenciaeducacion.cl, indicando el RBD de su establecimiento y describa la dificultad que presenta al subir sus certificados.

13 ¿Cómo puedo asegurar que los certificados sean recepcionados/aceptados por la plataforma?

Si usted ha enviado los documentos debiera poder visualizarlos al volver al listado de estudiantes. Tenga en cuenta que la recepción de documentos se produce una vez que ha presionado el botón "Enviar".

14 Me equivoqué al subir la documentación, ¿cómo elimino los certificados ya cargados en la plataforma?

Si usted ya envió los documentos a la Agencia de Calidad (presionando "Enviar"), no podrá modificar la información. Ante cualquier necesidad de cambio debe enviar un correo a contacto@agenciaeducacion.cl.

15 ¿Me informarán sobre la recepción conforme de la documentación?

La recepción de documentos se produce una vez que usted ha presionado el botón "Enviar", y se informa en la misma plataforma.

16 ¿Me informarán sobre la validación que realiza la Agencia para las pruebas del Sistema Nacional de Evaluación?

La información se entrega en la misma plataforma.

